Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE ARMADORES DE NAVES MAYORES A 50 TRB - TONELAJE DE REGISTRO BRUTO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Servicio orientado a gestionar la solicitud de renovación (acción de volver a dar validez a la matrícula que haya expirado) de la Matrícula de Armador para naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto, documento habilitante que faculta a una persona natural y/o jurídica a operar una nave propia o fletada en el país.
¿A quién está dirigido?	• Toda persona natural mayor de 18 años dedicados a las actividades marítimas. • Persona natural o jurídica, propietario o no de una nave, responsable de la operación de una o varias embarcaciones. • Agencias navieras y empresas dedicadas a las actividades marítimas • Entidades Públicas. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • MATRICULA DE ARMADOR PARA NAVES MAYORES A 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MIT, https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/

Personas Naturales:

- Copia legible de la(s) matrícula(s) de la(s) nave(s) con las que vaya a operar.
- Cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente de la persona que va a operar la(s) nave(s); las personas de tercera edad están exentas de la presentación del certificado; física o digital.
- Copia legible del Comprobante de pago de Faros y Boyas, en los casos que corresponda de conformidad a la Ley de Faros y Boyas.
- Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avales y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual consten los siguientes datos:
- Asegurado: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
  Objeto: “Para responder por el pago de las tasas portuarias y multas a las naves propias o fletadas.”
  Vigencia: Hasta el 31 de marzo del año subsiguiente.
  Monto: La garantía para los armadores de naves de tráfico internacional será de hasta 400 salarios mínimos vitales y para los armadores de tráfico nacional de hasta 200 salarios mínimos vitales.

Personas Jurídicas:

Además de los requisitos anteriores, los usuarios deberán presentar los siguientes documentos:

- Nombramiento del representante legal de la persona jurídica debidamente inscrito en el Registro Mercantil; será verificado en línea.
- Cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del representante legal; física o digital.
- Todo los archivos deben ser cargados en formato PDF.

Nota: Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

Requisitos Específicos:

- En caso que la(s) embarcación(es) no sea(n) de su propiedad o tenga(n) varios propietarios registrados en la matrícula(s), el solicitante deberá presentar el documento de respaldo que demuestre legalmente que será la persona autorizada a operar la embarcación propia o fletada, como armador de la misma (declaración juramentada, contrato de fletamento/arriendo u otro documento afín).

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó en en: https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar armadores, renovación.
- Subir los requisitos que solicita el sistema.
- Seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*********)
- Proceso interno de validación de documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Nombre del Servicio: Matrícula de Armador según Tamaño de las Naves

De 50 a 100 TRB $81,66

100 hasta 1.000 TRB $163,29

1.000 hasta 20.000 TRB $273,23

20.000 hasta 50.000 TRB $326,58

50.000 TRB $489,89

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Guayaquil: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Manta: Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Platinum 7mo piso
Santa Cruz: Edf. Registro Civil, Planta Alta, Barrio Pampas Coloradas, Pto. Ayora
San Cristóbal: Av. Charles Darwin y Manuel J. Cobos, frente a Playa Los Marinos

Lunes a viernes de 08h30 a 16h30

Base Legal

- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0065-R "Establecer los requisitos para la emisión y registro de la Matrícula de Armador para naves mayores y menores a 50 TRB". Art. Artículo 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82122 -

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	6	16	0	0
2026	09	16	15	0	0
2026	08		13	0	
2026	07		25	0	
2026	06		31	0	
2026	05		47	0	
2026	04		132	0	
2026	03		240	0	
2026	02		48	0	
2026	01		25	0	
2025	12		3	0	
2025	11		6	0	
2025	10		15	0	
2025	09		14	0	
2025	08		10	0	
2025	07		10	0	
2025	06		27	0	
2025	05		24	0	
2025	04		100	0	
2025	03		229	0	
2025	02		38	0	
2025	01		3	0	
2024	12		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	11		5	0	
2024	10		15	0	
2024	09		17	0	
2024	08		6	0	
2024	07		20	0	
2024	06		21	0	
2024	05		41	0	
2024	04		133	0	
2024	03		243	0	
2024	02		27	0	
2024	01		8	0	
2023	12		5	0	
2023	11		3	0	
2023	10		8	0	
2023	09		7	0	
2023	08		7	0	
2023	07		18	0	
2023	06		40	0	
2023	05		42	0	
2023	04		101	0	
2023	03		311	0	
2023	02		53	0	
2023	01		9	0	
2022	12		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		4	0	
2022	10		8	0	
2022	09		23	0	
2022	08		19	0	
2022	07		10	0	
2022	06		50	0	
2022	05		68	0	
2022	04		114	0	
2022	03		300	0	
2022	02		43	0	
2022	01		10	0	
2021	12		6	0	
2021	11		4	0	
2021	10		8	0	
2021	09		17	0	
2021	08		10	0	
2021	07		25	0	
2021	06		23	0	
2021	05		24	0	
2021	04		90	0	
2021	03		177	0	
2021	02		7	0	
2021	01		5	0	
2020	12		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		6	0	
2020	10		13	0	
2020	09		42	0	
2020	08		31	0	
2020	07		44	0	
2020	06		96	0	
2020	05		33	0	
2020	04		37	0	
2020	03		1	0	
2020	02		10	0	
2020	01		10	0	
2019	12		3	0	
2019	11		5	0	
2019	10		8	0	
2019	09		8	0	
2019	08		10	0	
2019	07		18	0	
2019	06		21	0	
2019	05		55	0	
2019	04		158	0	
2019	03		177	0	
2019	02		19	0	
2019	01		3	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA